

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE 2010..

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 9 y 14 de diciembre de 2010, respectivamente.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar gasto, en concepto de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma, durante el mes de septiembre 2010.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas

Importe: 700 € (Setecientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2010.

Perceptor: D<sup>a</sup>. Victoria Martínez Ocón

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2010.

Perceptor: D. Manuel Doblás Torres.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2010.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2010.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2010.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2010.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2010.

---

3.- Aprobar gasto, en concepto de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma, durante el mes de octubre 2010.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas

Importe: 560 € (Quinientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2010.

Perceptor: D<sup>a</sup>. Victoria Martínez Ocón

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros ) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2010.

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2010.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2010.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2010.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2010.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2010.

---

4.- Aprobar gasto, memoria y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, el proyecto técnico y pliego prescripciones técnicas particulares del servicio, así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario 2011	Importe total imputable 23.010,00 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 314/10 (2010/1301/1729)

Objeto: Contratar los servicios pirotécnicos, elaboración, disposición y disparo de fuegos artificiales durante la Feria de Abril de 2011.

Cuantía del Contrato: 19.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.510,00 €

Importe total: 23.010,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-33802-22609 - Actividades Culturales y Deportivas.

Garantía provisional: No se exige

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA no incluido)

Solvencia requerida: Económica-financiera y Técnica.

Plazo de ejecución: Cuatro días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: Art. 153 en relación con el 158 e) de la LCSP.

---

5.- Aprobar gasto, memoria y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto, de regulación armonizada, para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición

suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, el pliego prescripciones técnicas generales del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario 2011	Importe total imputable 239.999,15 €
----------------------------------	---

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de disponer del suministro eléctrico en la Feria de Abril de 2011, en la fecha indicada en los pliegos de condiciones administrativas particulares, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 303/2010 (SISCON: 2010/1301/1525)

Objeto: Contratar el suministro de energía eléctrica para las actividades feriales durante la preparación y funcionamiento de la Feria de 2011.

Cuantía del Contrato: 203.389,11 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (18%): 36.610,04 €

Importe total: 239.999,15 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-33802.22100 – Suministro de energía eléctrica.

Garantía provisional: 6.101,67 €

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 18 días

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

6.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (Base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación del servicio efectuado en el 30 de Mayo de 2010, Día de Sevilla, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 319/2010 (SISCON: 2010/1301/1938)

PROVEEDOR: MEDIOS DEL GUADALQUIVIR, S.L.

FACTURAS N°: A202/2010

IMPORTE TOTAL: 1.856,00 (IVA incluido)

OBJETO: Servicios realizados durante la celebración del “Día de Sevilla” en el Teatro Lope de Vega.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41301-33802-22799 (OTROS TRABAJOS REALIZADAS POR EMPRESAS).

---

7.- Aprobar la revisión de precios de un contrato de servicios, así como el gasto por el incremento porcentual del IVA del mismo.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios y autorizar el gasto que supone del servicio que se detalla, conforme a las siguientes especificaciones:

Expte n°: 91/08 - 2ª anualidad

Objeto: Contratar el servicios de conservación, poda y mantenimiento del arbolado existente en el recinto ferial y exorno vegetal de las Fiestas Mayores de la ciudad durante el año 2009 y siguientes.

Fecha de adjudicación: Resolución núm. 10.919, de 19 de diciembre de 2008

Empresa adjudicataria: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L  
Importe de la revisión aplicada: 809,01 €  
Importe del 18% de IVA: 145,62 €  
Importe total de la revisión: 954,63 €  
Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-33802-22609

SEGUNDO.- Autorizar el gasto del incremento en la cuantía del IVA en la 3ª certificación de la segunda anualidad y a la 1ª certificación de la tercera anualidad, por la elevación del tipo impositivo aplicable, determinada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, que asciende a la cantidad de 683,30 euros, con cargo a la partida 41301-33802-22609.

---

8.- Aprobar la prórroga de un contrato de servicio.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las licencias de uso de los productos Networker del año 2010.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de 21.847,90 € (IVA Incluido) al que asciende la prórroga del contrato durante el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2011, un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Las especificaciones del contrato a prorrogar son las siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las licencias de uso de los productos Networker (Ref. 84/09)  
Importe de la prórroga: 18.515,17 €, IVA no incluido.  
Importe del IVA: 3.332,73 €  
Importe total de la prórroga: 21.847,90 €  
Adjudicatario: Prosol Ingeniería s.l.  
Aplicación presupuestaria del gasto: 21003-49101-21600/11 - Mantenimiento.

Duración de la prórroga: Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

---

9.- Aprobar la prórroga de un contrato de servicio.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios de gestión del correo electrónico municipal, alojamiento de servidores y copias de seguridad del año 2010.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de 29.070,48 € (IVA incluido) al que asciende la prórroga del contrato durante el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2011

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2011, un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente.

Ejercicio Presupuestario 2011	Importe total imputable 29.070,48 € (IVA Incluido)
----------------------------------	---

CUARTO: Las especificaciones del contrato a prorrogar son las siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de servicios de gestión del correo electrónico municipal, alojamiento de servidores y copias de seguridad del año 2010 (ref 83/09)

Importe de la prórroga: 24.636,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.434,48 €

Importe total de la prórroga: 29.070,48 €

Adjudicatario: Via Net Works España s.l.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21003-49101-21600/11 – Mantenimiento

Duración de la prórroga: Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

---

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio, y adjudicar el mismo.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el servicio a la empresa que se relaciona, por el importe que asimismo se indica, sometiéndose la adjudicación, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1003/1713

Objeto: Servicio de mantenimiento de licencias de software de la Base de Datos Oracle, para el año 2011.

Importe de Adjudicación: 75.248,49 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 13.544,73 €

Importe Total: 88.793,22 € IVA incluido

Adjudicatario: ORACLE IBERICA S.A.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21003-49101-21600/11 - Mantenimiento

Garantía definitiva: 3.762,42 € (5% de adjudicación sin iva)

Plazo de ejecución: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: art.154 d) LCSP ”

---

11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio, y adjudicar el mismo.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el servicio a la empresa que se relaciona, por el importe que asimismo se indica, sometiéndose la adjudicación, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1003/1853

Objeto: Servicio de mantenimiento de licencias de uso de gestión presupuestaria (GPMET), y sistema de información contable para la Administración Local (Sicalwin), para el año 2011.

Importe de Adjudicación: 20.525 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.694,50 €

Importe Total: 24.219,50, IVA incluido

Adjudicatario: SAGE AYTOS S.L.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21003-49101-21600/11 - Mantenimiento  
Garantía definitiva: 1.026,25 € (5% de adjudicación sin IVA)

Plazo de ejecución: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: art.154 d) LCSP.

---

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que habrán de regir la ejecución del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2011, un crédito por importe de 59.000 €, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de SERVICIO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1003/1986

Objeto: Servicio de soporte de la base de datos Oracle, para el año 2011. (Ref. 53/10)

Cuantía del Contrato: 50.000 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.000 €

Importe total: 59.000 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 21003-49101-22799 – Otros Trabajos...

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación sin IVA.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad

Artículo aplicable: Art 158 e) de LCSP.

---

13.- Aprobar instrucciones relativas al uso obligatorio del sistema de administración y tramitación electrónicas (Saet@s).

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

Aprobar las Instrucciones, a continuación transcrita, relativa al uso obligatorio del sistema de administración y tramitación electrónicas del Ayuntamiento de Sevilla (Saet@s):

PRIMERA.- Las solicitudes, escritos o comunicaciones electrónicas que la ciudadanía formule a través de la sede electrónica municipal y del Registro electrónico del Ayuntamiento en relación con procedimientos modelados e implantados electrónicamente en todas sus fases, obligatoriamente tienen que tramitarse, en todas las fases del procedimiento, hasta su resolución y notificación electrónica,-cuando el interesado/a haya señalado expresamente este medio como preferente para la recepción de notificaciones-, a través de la plataforma de tramitación y administración electrónica Saet@s, no siendo admisible la impresión y tramitación en soporte papel, salvo que existan razones tecnológicas que lo imposibiliten o causa de urgencia que deberá justificarse por el responsable del Servicio en el correspondiente expediente.

SEGUNDA.- Las solicitudes en soporte papel que presenten los ciudadanos y ciudadanas en los Registros presenciales, en relación con procedimientos implantados electrónicamente, deberán escanearse e incorporarse a la plataforma tecnológica Saet@s y tramitarse por dicha vía por parte de los Servicios responsables de la tramitación, salvo que existan razones tecnológicas que lo imposibiliten o causa de urgencia que deberá justificarse por el responsable del Servicio en el correspondiente expediente.

TERCERA.- Las solicitudes electrónicas referidas a trámites que únicamente tienen implantados de forma electrónica, la solicitud inicial, como es el caso del trámite denominado “Solicitud General”, una vez finalizado el trámite de la solicitud por el correspondiente tramitador municipal, se deberá continuar la tramitación de forma tradicional en soporte papel.

CUARTA.- En relación con la Sección “Descarga de formularios” habilitada en la sede electrónica, todos los Servicios y dependencias municipales deberán revisar y actualizar sus respectivos modelos normalizados de solicitudes y remitirlos al Servicio de Informática, vía electrónica, para su inclusión en la respectiva Sección.

QUINTA.- Corresponde al Servicio de Informática, de acuerdo con los recursos humanos y técnicos disponibles en cada momento, la tarea de apoyar y prestar el soporte técnico necesario a los puestos de trabajo encargados de la tramitación electrónica, facilitando a los Servicios encargados de la tramitación la

necesaria adaptación de puestos de trabajo y el manejo y aprendizaje de las nuevas tecnologías implantadas.

SEXTA.- Los Jefes de Servicio, de Distrito o de dependencias municipales, serán responsables del cumplimiento de las presentes instrucciones, debiendo impulsar en sus respectivos ámbitos, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre administración electrónica y el adecuado uso de las plataformas tecnológicas que posibilitan los derechos de la ciudadanía a relacionarse con el Ayuntamiento por medios electrónicos.

---

14.- Dar de baja diversos procedimientos, en el catálogo de trámites y procedimientos electrónicos, e incorporar otros.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDO

PRIMERO.- Dar de baja en el Catálogo de trámites y procedimientos electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla, los siguientes procedimientos:

- Licencia de apertura por procedimiento abreviado, por haberse suprimido este procedimiento, tras las últimas modificaciones normativas.
- Alta, baja y modificación de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, por haberse incluido como tres procedimientos diferentes.

SEGUNDO.- Incluir en el Catálogo de trámites y procedimientos electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla, los siguientes nuevos procedimientos con distintos niveles de interactividad electrónica y de exigencia de identificación electrónica, y habilitar la presentación de las correspondientes solicitudes a través del Registro electrónico:

Servicio	Procedimiento
1.- P. Civil	Emisión de informe por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios
2.- P. Civil	Responsabilidad Patrimonial General de Protección Civil
3.- P. Civil	Devolución de tasas
4.- Taxi	Denuncias de taxis.
5.- Taxi	Autorización de doble turno.

- 6.- Taxi Transmisión de licencia.
- 7.- Taxi Autorización de cambio de vehículo.
- 8.- Taxi. Inclusión en listado de adquirentes de licencia.
- 9.- Taxi Autorización de Interrupción del servicio.
- 10.- Taxi Autorización de inserción de publicidad.
- 11.- Taxi. Adquisición de licencia por transmisión
- 12.- Personal Emisión de certificado de empresa
- 13.-Mujer. Convocatoria de inscripción en jornadas y actividades.
- 14.- Mujer. Inscripción en jornadas y actividades.
- 15.- Mujer Convocatoria de subvenciones para proyectos.
- 16.- Mujer Solicitud de subvención para gastos de proyectos
- 17.- Mujer Convocatoria de participación en taller de coeducación.
- 18.- Mujer Inscripción de participación en taller de coeducación
- 19.- Mujer Convocatoria de taller de prevención de violencia de género dirigido a familias.
- 20.- Mujer Inscripción de participación en taller de prevención de violencia de género dirigido a familias.
- 21.- Mujer. Convocatoria participación en talleres de prevención de violencia de género dirigido a centros educativos.
- 22.- Mujer Inscripción en taller de prevención de violencia de género dirigidos a centros educativos.
- 23.- Mujer Convocatoria de inscripción en taller de prevención de violencia de género dirigido a entidades
- 24.- Mujer Inscripción en taller de prevención de violencia de género dirigido a entidades
- 25.- Agencia Informe de idoneidad energética.  
Local  
Energía
- 26.- Protocolo Solicitud de matrimonio civil.

TERCERO.- Habilitar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla las siguientes secciones:

- Descarga de formularios.
- Publicidad de actos y disposiciones administrativas generales, en donde se publicará la actividad municipal a que obliga el art. 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

CUARTO.- El presente acuerdo será efectivo a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, debiendo

publicarse así mismo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, para general conocimiento.

---

15.- Aprobar el gasto correspondiente al incremento porcentual del IVA de un contrato de suministro.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto del 2% adicional correspondiente al incremento del tipo general del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), referido al siguiente contrato:

Expediente nº 32/08 P.S. nº 4

Objeto: Suministro de un sistema de administración electrónica municipal y de tramitación, en el Ayuntamiento de Sevilla.

Adjudicación definitiva: Por resolución del Delegado de Innovación Tecnológica y A.I.E., de 15 de Diciembre de 2008

Importe de Adjudicación sin IVA: 226.582,07 €

Importe 16% de IVA: 36.253,13 €

Importe 2% iva adicional: 1.510,55 €

Partida Presupuestaria: 21003-49101-64101/10

---

16.- Aceptar el reintegro de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar el reintegro y los correspondientes intereses de demora de la Subvención aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno con fecha 18 de diciembre de 2003, cuyos datos son los siguientes:

EXPTE. 38/2003 54ª P.S.

ENTIDAD: A.VV. LA ESPERANZA DE CIUDAD JARDIN.  
IMPORTE DEL REINTEGRO: 600 €  
INTERESES DE DEMORA: 195,01 €

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada.

---

17.- Aceptar el reintegro de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro y los correspondientes intereses de demora de la Subvención aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno con fecha 4 de septiembre de 2009, cuyos datos son los siguientes:

EXPTE. 327/08 123ª P.S.  
ENTIDAD: FEDERACIÓN ENTIDADES CIUDADANAS DE SEVILLA  
ESTE.  
IMPORTE DEL REINTEGRO: 2.150€  
INTERESES DE DEMORA: 82,76€

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes Acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada.

---

18.- Aprobar gasto para abono de intereses por demora en el pago de facturas.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto por el importe que a continuación se expresa, en concepto de intereses de demora en el pago de las facturas correspondientes al contrato que asimismo se menciona:

Expediente N°: 221/10  
Facturas N°: 2008003243, 2008003586 y 2008003976.  
Importe de intereses de demora: 11.945,76 €  
Objeto: Intereses de Demora correspondientes al Expediente n° 361/09 de “Reconocimiento de crédito de las facturas de octubre a diciembre del 2008 por los servicios de Atención Telefónica Municipal 010”  
Fecha de aprobación por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno: 18/12/2009  
Adjudicatario: ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S.A.U.  
Partida presupuestaria: 60504.93401.35200

---

19.- Aprobar gasto para abono de intereses por demora en el pago de factura.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto por el importe que a continuación se expresa, en concepto de intereses de demora en el pago de las facturas correspondientes al contrato que asimismo se menciona:

Expediente N°: 223/10  
Facturas N°: 2009003285  
Importe de intereses de demora: 273,97 €  
Objeto: Intereses de Demora correspondientes al Expediente n° 438/09 de “Reconocimiento de crédito de la factura de diciembre de 2009 de la empresa ATENTO por los servicios de Atención Telefónica Municipal 010”.  
Fecha de aprobación por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno: 30/12/2009.  
Adjudicatario: ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S.A.U.  
Partida presupuestaria: 60504.93401.35200.

---

20.- Aprobar gasto para abono de intereses por demora en el pago de facturas.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto por el importe que a continuación se expresa, en concepto de intereses de demora en el pago de las facturas correspondientes al contrato que asimismo se menciona:

Expediente N°: 222/10

Facturas N°: 2009000211, 2009000362, 2009000625, 2009000940, 2009001298, 2009001529, 2009001834, 2009002141, 2009002338, 2009002719 y 2009003212

Importe de intereses de demora: 21.950,94 €

Objeto: Intereses de Demora correspondientes al Expediente n° 401/09 de “Reconocimiento de crédito de las facturas de enero a noviembre de 2009 de la empresa ATENTO por los servicios de Atención Telefónica Municipal 010”.

Fecha de aprobación por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno: 23/12/2009.

Adjudicatario: ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S.A.U.

Partida presupuestaria: 60504. 93401.35200.

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija n° 37, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero Don Miguel Angel Garfia García, Jefe de Negociado de Zona Norte I, que a continuación se relacionan:

N° Relación Contable: J/2010/153

Reposición n° 2

Proveedor: Varios.

Importe: 169,40 euros.

Partida: 2010/10401.46333.22699.

---

## 22.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocer la obligación derivada de las subvenciones relacionadas en el ANEXO I para sufragar Gastos Generales, a favor de las Entidades que se indican y por los importes que, asimismo, se especifican, el cual será imputado a la Partida nº 1041.92401.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación derivada de las subvenciones relacionadas en el ANEXO II para sufragar Proyectos Específicos, a favor de las Entidades que se indican y por los importes que, asimismo, se especifican, el cual será imputado a la Partida nº 1041.92401.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

TERCERO: Anular la concesión provisional de las subvenciones aprobadas, para los fines que asimismo se indican, imputadas a la Partida nº 10401.46301.48900, a las Entidades que se señalan por los motivos que asimismo se detallan:

Expte.: 2/10 P.S.: 194  
Entidad: Asoc. Cultural por una Sonrisa  
Proyecto: GASTOS GENERALES  
Importe: 750 €  
Motivo: Renuncia de la Entidad

Expte.: 2/10 P.S.: 200  
Entidad: Asoc. Por la Cultura y el Olivar "CULTOLIVAR"  
Proyecto: ENCUENTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS  
Importe: 1500 €  
Motivo: Renuncia de la Entidad

Expte.: 2/10 P.S.: 243  
Entidad: Club de Beisbol y Softbol Sevilla  
Proyecto: GASTOS GENERALES  
Importe: 750 €

Motivo: No presentar la Entidad la Aceptación de la subvención concedida.

Expte.: 2/10 P.S.: 260

Entidad: ASOC. COLEGA

Proyecto: GASTOS GENERALES

Importe: 750 €

Motivo: Incumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria estatal.

Expte.: 2/10 P.S.: 260

Entidad: ASOC. COLEGA

Proyecto: Campaña de prevención y sensibilización en la lucha contra el VIH

Importe: 1.500 €

Motivo: Incumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria estatal.

Expte.: 2/10 P.S.: 238

Entidad: AESIM

Proyecto: GASTOS GENERALES

Importe: 750 €

Motivo: Incumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social

CUARTO: Aceptar las alegaciones presentadas por las Entidades que se relacionan, aprobando la concesión de las subvenciones que se indican, por el importe detallado con cargo a la Partida nº 10401.46301.48900, GASTOS GENERALES, por los motivos que se indican. Expte.: 2/10

P.S.: 22

Entidad: A.A.V.V. "Entre Islas y Pinos" Hacienda San Antonio

Proyecto: GASTOS GENERALES

Importe: 750 €

Motivo:

P.S.: 167

Entidad: Aso. Sevillana de Ataxias

Proyecto: GASTOS GENERALES

Importe: 750 €

P.S.: 168

Entidad: Sevillana de Ataxias

Proyecto: GASTOS GENERALES

Importe: 750 €

P.S.: 221  
Entidad: ALBOREAR  
Proyecto: GASTOS GENERALES  
Importe: 750 €

Expte.: 2/10 P.S.: 186  
Entidad: MIL SOLES PARA VENEZUELA  
Importe: 750 €

QUINTO: Aceptar las alegaciones presentadas por las Entidades que se relacionan, aprobando la concesión de las subvenciones que se indican, por el importe detallado con cargo a la Partida nº 10401.46301.48900, PROYECTOS ESPECIFICOS.

Expte.: 2/10 P.S.: 169  
Entidad: TELEFONO DE LA ESPERANZA DE SEVILLA  
Proyecto: Atención Ciudadana y participación.  
Importe: 750 €

Expte.: 2/10 P.S.: 186  
Entidad: MIL SOLES PARA VENEZUELA  
Proyecto: Formación Intercultural para Asociaciones de vecinos  
Importe: 1500 €

---

23.- Declarar de interés general la memoria de servicios y actividades de la Asociación de Vecinos “Jardines de Hércules de Bellavista”, y otorgar concesión demanial sobre un kiosco de obra. (RETIRADO)

---

24.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Educación se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.-: Declarar excluidas a las entidades relacionadas y por los motivos que se especifican:

ENTIDAD: COLEGIO JUAN NEPOMUCENO ROJAS – P.S 20

PROYECTO: Intervención entre familia y escuela en caso de menores con problemas de comportamiento y riesgo de fracaso escolar.

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: Incumple el punto séptimo de la convocatoria.

ENTIDAD: I.E.S TRIANA – P.S 25

PROYECTO: Radio Triana, proyecto educativo y cultural.

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: Presentación de la solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO.- A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, aprobar la concesión de subvención para la realización de los proyectos a la Entidades e importes que a continuación se indican:

ENTIDAD: I.E.S SIGLO XXI – P.S 2

PROYECTO: La mediación entre iguales. Modelo de actuación contra la violencia escolar y por la convivencia.

IMPORTE: 1.710,10.- €

ENTIDAD: I.E.S RAMÓN DEL VALLE INCLÁN – P.S 4

PROYECTO: El alumnado ayudante como estrategia para la mejora de la convivencia escolar.

IMPORTE: 2.035,83.- €

ENTIDAD: I.E.S PUNTA DEL VERDE – P.S 7

PROYECTO: La paz a través de la convivencia y del conocimiento de otros pueblos.

IMPORTE: 1.710,10.- €

ENTIDAD: I.E.S MARÍA MOLINER – P.S 9

PROYECTO: Alumnado ayudante (continuación del proyecto de mediación).

IMPORTE: 1.954,40.- €

ENTIDAD: I.E.S BELLAVISTA – P.S 10

PROYECTO: “Hablar hasta entenderse”. Taller de mediación y resolución de conflictos entre iguales.

IMPORTE: 2.035,83.- €

ENTIDAD: I.E.S NERVIÓN – P.S 11

PROYECTO: Implantación del modelo de alumnado ayudante, como mejora de la convivencia escolar.

IMPORTE: 1.954,40.- €

ENTIDAD: I.E.S LLANES – P.S 12  
PROYECTO: Aprender a respetar para aprender a convivir  
IMPORTE: 1.791,53.- €

ENTIDAD: I.E.S CIUDAD JARDÍN – P.S 13  
PROYECTO: El instituto es cosa de todos. Aprendiendo a convivir.  
IMPORTE: 1.872,96.- €

ENTIDAD: FUNDACIÓN E.E.P.P. DE LA SAGRADA FAMILIA (SAFA)  
BLANCA PALOMA DE SEVILLA – P.S 14  
PROYECTO: ¡Bienvenida, paz!  
IMPORTE: 1.791,53.- €

ENTIDAD: FUNDACIÓN E.E.P.P. SAGRADA FAMILIA (SAFA) “NUESTRA  
SEÑORA DE LOS REYES” – P.S 16  
PROYECTO: Educación para la convivencia, familia, alumnado y profesorado, tres  
realidades un objetivo.  
IMPORTE: 1.872,96.- €

ENTIDAD: A.M.P.A COLEGIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA –  
PORTACELI – P.S 17  
PROYECTO: Proyecto de colaboración conjunta familia y escuela para la mejora de  
la convivencia en el entorno escolar.  
IMPORTE: 2.198,70.- €

ENTIDAD: I.E.S TORREBLANCA – P.S 21  
PROYECTO: Gestión de conflictos y participación: Mediación en Torreblanca.  
IMPORTE: 2.117,26.- €

ENTIDAD: I.E.S MIGUEL SERVET – P.S 22  
PROYECTO: El alumnado ayudante.  
IMPORTE: 1.954,40.- €

TERCERO.- A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración,  
denegar la concesión de subvención a las siguientes Entidades por no obtener la  
puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración:

ENTIDAD: I.E.S SIGLO XXI – P.S 1  
PROYECTO: Proyecto de actividades físicas y deportivas.

ENTIDAD: I.E.S SIGLO XXI – P.S 3

PROYECTO: Experiencia de aprendizaje mediante grupos interactivos en un contexto de desventaja sociocultural.

ENTIDAD: I.E.S ANTONIO MACHADO – P.S 5  
PROYECTO: Promover la tolerancia.

ENTIDAD: FUNDACIÓN EDUCATIVA DOCTRINA CRISTIANA – P.S 6  
PROYECTO: Proyecto coro juvenil “La Doctri”

ENTIDAD: COLEGIO SANTA ANA – P.S 8  
PROYECTO: Educamos unidos

ENTIDAD: FUNDACIÓN E.E.P.P SAGRADA FAMILIA (SAFA) PATRONATO VEREDA – P.S 15  
PROYECTO: Aprendiendo a convivir.

ENTIDAD: I.E.S SALVADOR TÁVORA – P.S 18  
PROYECTO: La educación para la paz en la formación de líderes para la tolerancia.

ENTIDAD: I.E.S SALVADOR TÁVORA – P.S 19  
PROYECTO: Los derechos humanos, nos hace más hermanos.

ENTIDAD: I.E.S SEVILLA ESTE – P.S 23  
PROYECTO: Entre todos encontramos soluciones

ENTIDAD: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA COLEGIO LAS ARTES – P.S 24  
PROYECTO: Educando en la paz

---

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2009 a la entidad: I.E.S SALVADOR TÁVORA, para la ejecución del

proyecto: “Con Igualdad de Género hay Paz”, por un importe de 2.186,00 € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2009 a la entidad: I.E.S SALVADOR TÁVORA, para la ejecución del proyecto: “La Prevención y Mediación de Conflicto Imprescindible para la Paz ”, por un importe de 2.186,00 € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2009 a la entidad: I.E.S MIGUEL SERVET, para la ejecución del proyecto: “Alumnado Ayudante”, por un importe de 2.099,00 € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la próxima anualidad

Ejercicio Presupuestario 2011	Importe total imputable 30.000,00 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1406/1962

Objeto: Servicio de Reparaciones mecánicas, y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Cuantía del Contrato: 25.423,73 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.576,27 €

Importe Total: 30.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92013-21400 – Conservación Mat. Transporte

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

---

29.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la próxima anualidad

Ejercicio Presupuestario 2011	Importe total imputable 40.000,00 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1406/1971

Objeto: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

Cuantía del Contrato: 33.898,31€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.101,69 €

Importe Total: 40.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92013-21400 – Conservación Mat. Transporte

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

---

30.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Intervención, presentada por D. Guillermo González Fernández, como gestor de dicho Anticipo, previo informe favorable de fiscalización interna por parte del propio Servicio, por un importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (498,47.-€).

---

31.- Aprobar las normas para el control financiero de las empresas participadas mayoritariamente por esta Corporación, referidas al ejercicio 2010.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las normas elaboradas por la Intervención Municipal, para el control financiero de las Empresas participadas mayoritariamente por esta Corporación, referidas al ejercicio 2010, remitiendo dichas normas a estas Sociedades Mercantiles.

Las normas a las que se hace referencia se encuentran en el correspondiente expediente.

---

32.- Aprobar el gasto del incremento del IVA correspondiente a un contrato de servicios.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto correspondiente al contrato de Servicios que a continuación se especifica:

Expte: 2009/0800/1002 (56/09).

Objeto: Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

Contratista: CLECE, S,A,

Importe pendiente facturación anualidad 2010: 160.262,18 €

Importe IVA 16 %: . . . . . 25.641,94 €

Importe IVA 18 %: . . . . . 28.847,19 €

Gasto imputable: . . . . . 3.205,24 €

Anualidad 2011 (sin IVA): . . . . . 253.646,01 €

Importe IVA16 % . . . . . 40.554,25 €

Importe IVA 18 %. . . . . . 5.069,27 €

Gasto imputable: . . . . . 5.069,27 €

Partida presupuestaria 50806.13402.22799

---

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por el Gestor Titular D. José Aulet Marcos, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía Local el 30 de enero del presente año, referente a las partidas e importes que se especifican, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

RELACION CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2010/132	50800-13001-22699	1.124,34

---

34.- Aprobar las bases y la convocatoria del concurso de traslado de diversos puestos de Administrativo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I y II y el modelo de solicitud que forman parte del expediente n° 34/2010, instruido por el Servicio de Personal para la tramitación del Concurso de Traslado de Puestos de Administrativos.

SEGUNDO.- Convocar el Concurso de Traslado de los puestos de administrativo que figuran en los Anexos I y II, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación en todos los Centro de Trabajo o Servicios Municipales, Tablón de Edictos de la Corporación y telemáticamente a través del Portal del Empleado de las Bases por las que se regulan el Concurso de Traslado de Puestos de Administrativos, de la relación de puestos de trabajo que figuran en los Anexos I y II y del modelo de solicitud de participación.

---

35.- Cesar a una funcionaria en el puesto que viene desempeñando en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Cesar a D<sup>a</sup> ANA CHÁVES CHÁVES en la comisión de servicios que viene desempeñando como SECRETARIA DE DIRECCIÓN DELEGACIÓN (15.0.0.001.001), adscrita a la DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO, a la finalización de la jornada laboral del día 30 de noviembre del presente año.

---

36.- Cesar a una funcionaria en el puesto que viene desempeñando en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Cesar a D<sup>a</sup> CARMEN CRUZ MORENO en la comisión de servicios que viene desempeñando como SECRETARIA DE DIRECCIÓN DELEGACIÓN (03.0.0.001.003), adscrita a la DELEGACIÓN FIESTAS MAYORES Y TURISMO, a la finalización de la jornada laboral del día 18 de diciembre del presente año.

---

37.-Tomar conocimiento del acuerdo suscrito en relación con la reclasificación de las categorías y escalas del Cuerpo de la Policía Local. (ENMIENDA)

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento, sin que suponga pronunciamiento por este órgano, del Acuerdo suscrito con fecha 30 de noviembre de 2010 entre los representantes sindicales y la Delegación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuyo literal es el siguiente:

- “PRIMERO.- Aplicar a la Policía Local las retribuciones totales fijadas para el grupo en el que se clasifica cada puesto de trabajo relacionado en el Anexo.
- SEGUNDO.- Darle efectividad a este Acuerdo la fecha de 1 de enero de 2012.
- TERCERO.- Someter este Acuerdo a los órganos competentes del Ayuntamiento de Sevilla.”

---

38.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto anticipado por importe de 6.136,00 € (IVA incluido) para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Nº Expte: 2010/0701/1641

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de publicidad para la difusión de las acciones formativas del Proyecto Redes Sevilla mediante la inserción de cuatro anuncios publicitarios en el Diario de Sevilla con una medida de 167,60 mm x 247,80 mm en color durante los meses de enero y febrero de 2.011.

Cuantía del Contrato: 5.200,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 936,00 €

Importe total: 6.136,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 10705-24139-2260260

SEGUNDO. Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2260260/2011 por importe de 6.136,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

---

39.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto anticipado por importe total de 15.930,00 € para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local

Nº Expte: 2010/0701/2006 (Expte. Reg. Nº 420/2010)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Dependiente/a de Comercio III” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: ALSIMA CONSULTORES S.C.A.

Cuantía del Contrato: 13.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.430,00 €

Importe total: 15.930,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 10705-24139-2270660

SEGUNDO. Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 15.930,00 € condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

---

40.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto anticipado por importe total de 20.874,20 € para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local  
Nº Expte: 2010/0701/2105 (Expte. Reg. Nº 444/2010)  
Tipo: Contrato de SERVICIOS  
Procedimiento: Contrato menor  
Objeto: Servicio de formación denominado “Tutor/a de inserción sociolaboral con inmigrantes II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.  
Adjudicatario: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE  
Cuantía del Contrato: 17.690,00 €, IVA no incluido.  
Importe del IVA: 3.184,20 €  
Importe total: 20.874,20 €  
Aplicación presupuestaria del gasto: 10705-24139-2270660

SEGUNDO. Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 20.874,20 € condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

---

41.- Aprobar gasto para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto anticipado por importe total de 18.903,60 € para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local  
Nº Expte: 2010/0701/2076 (Expte. Reg. Nº 433/2010)  
Tipo: Contrato de SERVICIOS

Procedimiento: Contrato menor

Objeto: Servicio de formación denominado “Atención sociosanitaria a personas en el domicilio” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Adjudicatario: HASA SEVILLA ASISTENCIAL S.L.

Cuantía del Contrato: 16.020,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.883,60 €

Importe total: 18.903,60 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 10705-24139-2270660

SEGUNDO. Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011: 10705-24139-2270660/2011 por importe total de 18.903,60 € condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

---

42.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el gasto adicional por importe de 18,62 €, correspondiente al incremento porcentual del IVA aprobado en la Resolución de la Delegación de Economía y Empleo nº 008592 de 7/10/09 recaída en el expediente de contratación 2009/0701/0704

SEGUNDO.- RECONOCER con cargo al ejercicio 2010 la obligación siguiente, derivada de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa:

Obligaciones a reconocer:

- Factura nº 905006594, fecha factura: 31/12/09, por importe de 4.319,84 €

- Factura nº 905003996, fecha factura: 31/10/09, por importe de 2.159,92 €
- Factura nº: 510003858, fecha factura: 31/04/10, importe: 2.159,92 €.
- Factura nº: 510009550, fecha factura: 31/07/2010, importe: 1.098,58 €.

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Desarrollo Local.

Expediente núm.: 2009/0701/0704 (Exp. Reg N° 254/09)

Objeto: Servicio de publicidad para la difusión de las acciones formativas del Proyecto Redes Sevilla mediante la inserción de nueve anuncios publicitarios en el Diario ADN

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: ATRES ADVERTISING S.L.U.

Importe de adjudicación: 8.379,00,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.359,26 € (1.191,68 cuota al 16% y 167,58 cuota al 18%).

Importe total del contrato: 9.738,26 €.

Partida Presupuestaria: 10705-24139-2260268, Partida Presupuestaria para el IVA complementario (18,62 €): 10705-24139-2260260.

---

43.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el gasto adicional por importe de 19,10 € correspondiente al incremento porcentual del IVA aprobado en la Resolución de la Delegación de Economía y Empleo nº 007853 de 23/09/09 recaída en el expediente de contratación 2009/0701/1497

SEGUNDO.- RECONOCER con cargo al ejercicio 2010 la obligación siguiente, derivada de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa:

Obligaciones a reconocer:

- Factura nº: F09/6730, fecha factura: 31/10/2009, importe: 2.215,60 €.

- Factura nº: F09/7104, fecha factura: 25/11/2009, importe: 4.431,20 €.
- Factura nº: F10/1068, fecha factura: 28/02/2010, importe: 2.215,60 €
- Factura nº M222/2010, fecha factura 31/08/2010, importe: 1.126,90 €

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Desarrollo Local.

Expediente núm.: 2009/0701/1497(Exp. Reg N° 260/09)

Objeto: Servicio de publicidad para la difusión de las acciones formativas del Proyecto Redes Sevilla mediante la inserción de nueve anuncios publicitarios en el Diario 20 MINUTOS

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: MULTIPRENSA Y MAS S.L.

Importe de adjudicación: 8.595,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.394,30 € (1.222,40 € cuota al 16% y 171,90 € cuota al 18%).

Importe total del contrato: 9.989,30 €.

Partida Presupuestaria: 10705-24139-2260268, Partida Presupuestaria para el IVA complementario (19,10 €): 10705-24139-2260260.

44.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.700,77 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 15 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 12.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
---------	----------------	-------------------	------------------	------------

10701-24100-22199	4.000,00	296,42	978,96	2.724,62
10701-24100-22400	4.000,00	994,00	0,00	3.006,00
10701-24100-22699	4.000,00	410,35	1.196,30	2.393,35
TOTALES	12.000,00		2.175,26	8.123,97

TOTAL 1.700,77

---

45.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.495,96 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 15 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 12.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-24100-22199	4.000,00	572,93	1.275,38	2.151,69
10701-24100-22400	4.000,00	0,00	994,00	3.006,00
10701-24100-22699	4.000,00	923,03	1.606,65	1.470,32
TOTALES	12.000,00		3.876,03	6.628,01

TOTAL 1.495,96

---

46.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.150,76 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 16 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 8.288,67 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Alcosa Centro de Formación y Empleo S. Ildefonso, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24120-2219960	6.000,00	1.843,98	2.956,63	1.199,39
10704-24120-2269960	1.300,00	0,00	1.131,07	168,93
10704-24120-2270060	988,67	306,78	681,13	0,76
TOTALES	8.288,67		4.768,83	
	TOTAL	2.150,76		

---

47.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 702,39 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 18 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Parque Miraflores, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp.	Imp. Cta.	Justif.	Disponible
---------	------	-----------	---------	------------

	Concedido	Justif.	Anterior	
10704-24123-2219960	4.000,00	612,83	2.087,13	1.300,04
10704-24123-2269960	4.000,00	89,56	1.402,28	2.508,16
TOTALES	8.000,00	702,39		3.808,20

48.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.092,00 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 26 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 24 de marzo de 2010 por importe de 8.500,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa Taller de Empleo Cerro Amate gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24133-2030060	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-24133-2200160	300,00	0,00	0,00	300,00
10704-24133-2219960	3.200,00	1.016,39	1.488,91	694,70
10704-24133-2279960	400,00	0	283,20	116,80
10704-24133-2260260	300,00	0	0,00	300,00
10704-24133-2269960	3.000,00	1075,61	1.228,32	696,07
10704-24133-2270660	800,00	0	0,00	800,00
TOTAL GASTOS		2.092,00		3.407,57
IRPF		40,8		
TOTAL LÍQUIDO		2.051,20		

---

49.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.464,35 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 28 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 5 de abril de 2010 por importe de 7.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T.E. Polígono Sur Energía y Futuro, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24132-2200160	500,00	41,75	41,75	416,50
10704-24132-2219960	4.000,00	551,78	1.124,27	2.323,95
10704-24132-2279960	500,00	200,60	0,00	299,40
10704-24132-2269960	2.000,00	670,22	385,30	944,48
TOTAL		1.464,35		3.984,33

---

50.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.067,56 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 30 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 7 de abril de 2010 por importe de 2.400,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Pacto Local Calidad en el Empleo, gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

	Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
Gastos diversos	10703-24102-22699	2.400,00	1.067,56	1.024,12	308,32
			TOTAL	1.067,56	

---

51.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.581,82 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 19 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 9.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. San Pablo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp.	Imp. Cta.	Justif.	Disponible
---------	------	-----------	---------	------------

	concedido	Justif.	Anterior	
10704-24135-2200160	400,00	135,81	186,00	78,19
10704-24135-2219960	4.500,00	1.755,75	1.872,03	872,22
10704-24135-2269960	4.100,00	690,26	2.241,34	1.168,40
TOTALES	9.000,00	2.581,82		2.118,81

---

52.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.696,04 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 29 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 5 de abril de 2010 por importe de 12.500,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Torreblanca Centro de Formación, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24128-2219960	9.000,00	1.088,03	4.114,44	3.797,53
10704-24128-2269960	3.500,00	608,01	758,93	2.133,06
	12.500,00			
TOTAL		1.696,04		5.930,59

---

53.- Aprobar, provisionalmente, el Plan Especial "Nuevo Amate".

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial "Nuevo Amate" (AGI-04 Santa Teresa), promovido por la Gerencia de Urbanismo

SEGUNDO.- Solicitar informe a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de conformidad con lo establecido en el art. 31.2.C) y 32.1.3ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

---

54.- Aceptar la cesión gratuita de la finca nº 3 del complejo inmobiliario ubicado en calles Baños 61, y Goles 36, 32 y 44.

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar, en ejecución del Convenio suscrito el 28 de junio de 2005 y el Anexo al mismo de 26 de septiembre de 2007, la cesión unilateral y gratuita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la finca propiedad de la Entidad Mercantil "GILINVER 2112, S.L.", que a continuación se indicará, formalizada en Escritura Pública el 6 de octubre de 2010, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el nº 31.636 de su protocolo, dada su calificación demanial de equipamiento público, Servicio de Interés Público y Social SIPS -Socio-Cultural-, por el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla aprobado por resolución de 19 de julio de 2006 por la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía:

"URBANA NÚMERO TRES DEL COMPLEJO INMOBILIARIO UBICADO EN CALLE BAÑOS Nº 61 Y GOLES 36, 32 Y 44. Está destinada a Servicio de Interés Público y Social (SIPS- Socio Cultural) con acceso por calle Baños sin número a la altura del número 61.

Se conforma por suelo y vuelo, sin incluir bajo rasante, existiendo en la misma una nave diáfana de estructura metálica catalogada con nivel de protección B en el Plan Especial de Protección de Sector 9 "San Lorenzo-San Vicente" del Conjunto Histórico, conocido como Garaje Laverán.

Tiene una superficie total de 602'77 metros cuadrados, de los que la nave propiamente dicha ocupa 561'35 metros cuadrados, siendo el resto la superficie del pasaje peatonal de acceso a la misma desde la C/ Baños.

Cuenta además con otro acceso, solo para casos de emergencia, a través del patio central del edificio de calle Goles nº 36 número UNO del Complejo Edificatorio, mediante la correspondiente servidumbre que se ha constituido.

Linda: viendo todo el conjunto desde la calle Goles: frente con edificio de calle Goles y calle Baños, número DOS del complejo inmobiliario y con casa número 40 de C/ Baños; derecha, con edificio de C/ Goles nº 36, número UNO de esta división, por donde tiene acceso a dicha calle Goles, mediante la correspondiente servidumbre; izquierda, con edificio de C/ Goles y C/ Baños número DOS de esta división y con dicha C/ Baños, por donde tiene su acceso exclusivo y principal; y fondo, con casa número 45 de la calle Marqués de Tablantes, hoy Redes”.

\* Titular anterior: Entidad Mercantil “Gilinver 2112 S.L.”.

\* Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Tomo 2.387, Libro 852, folio 124, finca nº 32.862, inscripción 1ª.

\* Clasificación y calificación urbanística: Suelo Urbano Consolidado y calificado de Equipamiento Público (SIPS Socio Cultural) ASE-DC-11 y Pasaje de acceso al SIPS.

\* Cargas:

El objeto de la servidumbre consiste en el derecho de luces y vistas que tienen recíprocamente entre sí la finca número DOS del Complejo Inmobiliario, y todas las que por subdivisión horizontal forman parte de ésta, y la finca SIPS, número TRES del Complejo, de manera que se podrá construir sobre ésta última sin respetar los huecos de luces y vistas existentes en la actualidad en la finca número dos según el proyecto de obras de rehabilitación aprobado al que se concedió licencia y que han parado la inscripción de la obra nueva y de la división horizontal realizadas en la escritura que se modifica y se podrán abrir los huecos necesarios en la finca SIPS sobre la finca DOS que requiera la futura implantación del uso dotacional en la misma y los posteriores que se exijan si cambiase su calidad urbanística por cambio de planeamiento.

\* A su favor tiene:

Servidumbre de luces y vistas sobre la finca número UNO del complejo, consistente en que el SIPS podrá disfrutar de luces y vistas sobre el espacio libre trasero colindante con la edificación de cuatro plantas en calle Goles nº 36 sobre los patios de uso privativo anexos a las fincas número UNO-TRES, UNO-CINCO, UNO-VEINTIDÓS, UNO-VEINTICUATRO, DOS-TRECE, DOS-QUINCE, DOS-DIECISIETE y DOS-DIECINUEVE del predio sirviente, pudiendo abrir tales huecos de luces y vistas a cualquiera altura de la construida que disfrute y en cualquier número de huecos, de acuerdo con los criterios de uso que libremente decida ella en su edificio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de la Presidencia y Hacienda, para que proceda a la inclusión del inmueble cuya aceptación de la cesión gratuita efectuada se realiza en el presente acuerdo, en la forma que corresponda en el Inventario General de Bienes Municipales cuya obtención ha sido gestionada por cesión gratuita y unilateral, por esta Gerencia de Urbanismo, en cumplimiento del Convenio suscrito el 28 de junio de 2005 y el Anexo al mismo de 26 de septiembre de 2007, en uso de las competencias estatutarias que tiene atribuidas para ejecutar el Planeamiento Urbanístico de la Ciudad.

---

55.- Aceptar la renuncia, presentada por un grupo musical, al derecho de uso de un local de ensayo.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Aceptar la renuncia efectuada por D. Rubén Palomo Viedma, en representación del grupo musical “The Creds”, a su derecho de uso del local de ensayo pequeño que le fue asignado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 24 de junio 2010.

---

56.- Ratificar resolución del Delegado de Juventud y Deportes sobre contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución nº 9.264, de fecha 1-12-2010, del Concejal Delegado de Juventud y Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ÚNICO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación se mencionan:

Servicio: Juventud

Expediente núm.: 2010/1801/1887(80/2010)

Tipo: Contrato Administrativo de Servicios

Objeto: Contratación de los servicios de cabinas insonorizadas y acondicionadas acústicamente para el ensayo y grabación musical, con inclusión de los instrumentales necesarios a tal efecto, con el fin de atender a las necesidades planteadas desde hace varios años por los grupos de jóvenes músicos noveles de nuestra ciudad.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: OCIO Y COMBINA 2, S.L.

Importe de Adjudicación: 14.989,83 €, IVA no incluido

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 2.698,17 €

Importe total: 17.688 €

Partida presupuestaria: 11801.33702.48900

Conforme a lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2011 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.”

---

57.- Aprobar convenio de colaboración con la Comunidad General de Propietarios y Residentes de Pino Montano, para mantenimiento de viario y zonas ajardinadas del citado Barrio.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Comunidad General de Propietarios y Residentes de Pino Montano, que tiene por objeto la cooperación en el mantenimiento de viario y zonas ajardinadas de la Barriada de Pino Montano, el cual alcanzará su vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y el pago por importe de 125.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 41601-17101-48901 del Presupuesto Municipal de 2.010, en concepto de aportación del Ayuntamiento de Sevilla para el cumplimiento del Convenio, conforme a los datos que figuran a continuación:

Destinatario de la subvención: Comunidad General de Propietarios y Residentes de Pino Montano.

---

58.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (Base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Parques y Jardines propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDO

ÚNICO: Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por el suministro que se cita a favor de la empresa SUMINISTROS FERGO, S.L., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2010, artículo 74 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de Contratos del Sector Público y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del servicio al que se alude son los siguientes:

Expte.: 2010/1601/1442.

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERIA, CARPINTERÍA, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y HERRERÍA.

Empresa adjudicataria: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Concepto: Obligación correspondiente a la factura 114, de fecha 10/11/2010, por importe de 13.800,10 € (TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS).

Partida presupuestaria: 41601-17101-22699/10.

Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo.

---

59.- Declarar desierto el procedimiento abierto; iniciar procedimiento negociado y aprobar los pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de instalación y explotación del espacio de ocio "Seviocio".

SEGUNDO.- Iniciar procedimiento negociado para la adjudicación del contrato administrativo especial de instalación y explotación del espacio de ocio "Seviocio".

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, rigiendo como pliego de prescripciones técnicas el mismo que se estableció para el procedimiento abierto, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

CUARTO.- El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes

Expte: 2009/1701/1137

Objeto: Instalación y explotación del espacio de ocio denominado "Seviocio".

Canon mínimo de licitación: 3.527 € (sin IVA).

Importe del IVA: 634,86 €.

Importe total: 4.161,86 €.

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: La duración del contrato será de quince años, pudiendo ser objeto de prórroga por un plazo de cinco años.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

---

60.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los anexos y bases técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
21201.23201.22799 (2011)	34.998,80 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1201/2123 (55/10)

Objeto: Contratación de servicios sociolaborales en los Puntos de Información a la Mujer durante el año 2011  
Cuantía del Contrato: 29.660 €, IVA no incluido.  
Importe del IVA: 5.338,80 €  
Importe total: 34.998,80 €  
Aplicación presupuestaria del gasto: 21201.23201.22799 (2011)  
Garantía provisional: No procede  
Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación  
Clasificación /solvencia requerida:  
Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado del anexo I del pliego de condiciones jurídico-administrativas particulares  
Plazo de ejecución: 12 meses  
Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.  
Tramitación: Ordinaria  
Artículos aplicables: Arts. 94.2 y 158.e) de la LCSP

QUINTO.- Delegar en la Concejala Delegada de la Mujer la adjudicación del contrato una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 10.3 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

---

61.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los anexos y bases técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
21201.23201.22799 (2011)	45.964 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1201/2107 (54/10)

Objeto: Contratación de una empresa especializada en el diseño, maquetación, impresión y distribución de cuatro números de la Revista Maginaria, durante el año 2011

Cuantía del Contrato: 41.800 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.164 € (3.204 €: 18% diseño, maquetación y distribución; 960 €: 4% impresión)

Importe total: 45.964 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 21201.23201.22799 (2011)

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación

Clasificación /solvencia requerida:

Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado del anexo I del pliego de condiciones jurídico-administrativas particulares

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Tramitación: Ordinaria

Artículos aplicables: Arts. 94.2 y 158.e) de la LCSP

QUINTO.- Delegar en la Concejala Delegada de la Mujer la adjudicación del contrato una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 10.3 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

---

62.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los anexos y bases técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
21201.23201.22799 (2011)	68.440 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1201/2099 (52/10)

Objeto: Contratación de una empresa especializada en la redacción de cuatro números de la Revista Maginaria, durante el año 2011

Cuantía del Contrato: 58.000 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.440 €

Importe total: 68.440 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 21201.23201.22799 (2011)

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación

Clasificación /solvenca requerida:

Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado del anexo I del pliego de condiciones jurídico-administrativas particulares

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Tramitación: Ordinaria

Artículos aplicables: Arts. 94.2 y 158.e) de la LCSP

QUINTO.- Delegar en la Concejala Delegada de la Mujer la adjudicación del contrato una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 10.3 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

---

63.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los anexos y bases técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable:
21201.23201.22799 (2011)	33.936,80 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2010/1201/1963 (44/10)

Objeto: Contratación de una empresa especializada en la organización de eventos y congresos, en calidad de agente mediador, para organizar la celebración del IV Encuentro Europeo el día 31 de marzo de 2011, impulsado y dirigido desde la Delegación de la Mujer.

Cuantía del Contrato: 28.760 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 5.176,80 €

Importe total: 33.936,80 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 21201.23201.22799

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación

Clasificación /solvencia requerida:

Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado del anexo I del pliego de condiciones jurídico-administrativas particulares

Plazo de ejecución: 4 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Tramitación: Ordinaria

Artículos aplicables: Arts. 94.2 y 158.e) de la LCSP

QUINTO: Delegar en la Concejala Delegada de la Mujer la adjudicación del contrato una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 10.3 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

---

64.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### A C U E R D O

UNICO.- Aprobar las Cuentas Justificativas de las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a las obligaciones satisfechas con cargo al Anticipo de Caja Fija autorizado a favor de la Jefe del Servicio de Consumo, D<sup>a</sup> Amparo Guisado Castejón, y que justifican la aplicación de los fondos asignados.

EXPTE.: 29/10

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 51502 43107

IMPORTE: 786,37 €

RELACION CONTABLE: J/2010/175

RELACION DE FACTURAS:

<u>Nº</u>	<u>Acreedor</u>	<u>Importe</u>
5548	SERVICIO DE CONSUMO	6,65
323126819	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	8,45

4070072243	SOCIEDAD ESTATAL TELÉGRAFOS, S.A.	CORREOS	Y	6,35
407230712	SOCIEDAD ESTATAL TELÉGRAFOS, S.A.	CORREOS	Y	3,70
5272	ADORACIÓN SÁNCHEZ RUBIO			8,50
158/02011919	SUPER ROCIO, S.L.			15,50
022710300109	DISTRIBUIDORA INERNACIONAL ALIMENTACIÓN S.A.		DE	14,20
540210	MERCADONA			3,00
LIC 1003	SERVICIO DE CONSUMO			4,90
LIC 339	SERVICIO DE CONSUMO			5,25
LIC 2255	SERVICIO DE CONSUMO			5,50
40007606	EL CORTE INGLES, S.A.			23,40
LIC 2252	SERVICIO DE CONSUMO			3,60
AT 832	COPYSEVILLA, S.L.			3,49
A 1048	COPYSEVILLA, S.L.			492,87
LIC 420	SERVICIO DE CONSUMO			6,10
3917	SERVICIO DE CONSUMO			4,90
19297024	SOCIEDAD ESTATAL TELÉGRAFOS, S.A.	CORREOS	Y	4,99
LIC 1345	SERVICIO DE CONSUMO			9,40
7550	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M.			8,50
T0022188	KUSUR S.L.			3,00
A 50529	KUSUR S.L.			41,50
1118307425	SOCIEDAD ESTATAL TELÉGRAFOS, S.A.	CORREOS	Y	9,48
000	ZUMAQUERO GARCÍA MARÍA ANGELES			0,14
248554	BETA GALERÍA SEVILLANA DEL LIBRO, S.A.			93,00

---

65.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D<sup>a</sup> Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan,

por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE EUROS.

Nº Relación Contable J/2010/154  
Partida: 51501-31301-22699  
Importe: 225,02 euros

Nº Relación Contable J/2010/178  
Partida: 51501-31301-22699  
Importe: 589.52 euros

Nº Relación Contable J/2010/171  
Partida: 51501-31301-22699  
Importe: 500,99 euros

Nº Relación Contable J/2010/172  
Partida: 51501-31301-22001  
Importe: 77,04 euros

---

66.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de diversas obras.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto que a continuación se indica para la contratación de las obras cuyas especificaciones se describen, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto básico y de ejecución de reparación en edificios del Centro Zoon sanitario Municipal, los pliegos de prescripciones técnicas de las obras y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1503/2212

Objeto: Proyecto básico de reparación de edificios del Centro Zoosanitario Municipal y ejecución urgente de las obras contenidas en dicho proyecto

Cuantía del Contrato: 349.000,00 (trescientos cuarenta y nueve mil) €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 62.820,00 (sesenta y dos mil ochocientos veinte) €

Importe total IVA incluido: 411.820,00 (cuatrocientos once mil ochocientos veinte) €

Aplicación presupuestaria del gasto: 51503.31303.62200 - Edificios y otras construcciones

Garantía provisional: NO

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto

Tramitación: Urgente.

---

67.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de un servicio, y modificar el acuerdo adoptado, en relación con el mismo, en sesión de 7 de octubre pasado.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de retirada de animales de la vía pública fuera del horario del personal del Centro Zoosanitario y Control de Palomas, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 7 de octubre de 2010 en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 80.412,92 euros, IVA incluido, del siguiente modo:

51503-31303-22799/2010 (2 meses).....	13.402,15 €
51503-31303-22799/11 (10 meses) .....	67.010,77 €

TERCERO.- Modificar el punto tercero del acuerdo citado, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2011, de 40.206,46 euros, IVA incluido, asumiéndose el compromiso de consignar en el Presupuesto 2011 la cuantía de 67.010,77 euros, IVA incluido, al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

CUARTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

Expte: 2010/1503/0733 (Laboratorio Municipal)

OBJETO: Servicio de retirada de animales de la vía pública y control de palomas

DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce (12) meses, desde el 1 de noviembre de 2010 a 31 de octubre de 2011

MPORTE DE ADJUDICACIÓN: 68.146,54€, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 12.266,38€

IMPORTE TOTAL: 80.412,92€

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

51503-31303-22799/2010 (2 meses)..... 13.402,15 €

51503-31303-22799/11 (10 meses) ..... 67.010,77 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.

---

68.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

69.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

70.- Aprobar la prórroga de un contrato de arrendamiento.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 12 de julio de 2010 a 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle :

EXPTE. Nº 110/10

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: LOCAL nº 13, Grupo P.I.G Aeropuerto (c/ República China).

USO: Delegación de Bienestar Social.

IMPORTE:

- 12 de julio -31 de diciembre de 2010: 630,11 €, imputable a la Partida Presupuestaria 629127.92010.20800 de 2010.
- 

71.- Aprobar la prórroga de un contrato de arrendamiento.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación , se propone la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de octubre de 2010 a septiembre de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

Expte. N° 151/2010

ARRENDADOR: Domínguez Abreu, Alejandro.

INMUEBLE: Local Polígono Su Eminencia, calle A, n° 8

USO: Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo Polígono Sur.

IMPORTE:

- octubre- diciembre de 2.010: 8.953,60 €, imputable a la Partida Presupuestaria 69127.92010.20800 de 2010.
- enero-septiembre de 2011: 26.681,40 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2011, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Oficina Empleo, la cuantía de 26.681,40 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de enero a septiembre de dicho ejercicio.

---

72.- Aprobar la prórroga de un contrato de arrendamiento.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de octubre de 2010 a septiembre de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

Expte. N° 150/2010

ARRENDADOR: NAVES ECONÓMICAS, S.A.  
INMUEBLE: Nave Polígono NAVISA, C/ Piel de Toro, nº 5.  
USO: Escuela Taller Rehabilitación Urbana Polígono Sur  
IMPORTE:

- octubre- diciembre de 2010: 8.122,32 €, imputable a la Partida Presupuestaria 69127.92010.22699 de 2010.
- enero-septiembre de 2011: 24.366,96 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2011, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Oficina Empleo, la cuantía de 24.366,96 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de enero a septiembre de dicho ejercicio.

---

73.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de arrendamientos (Base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación , se propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO.: Aprobar el documento suscrito entre las partes mediante el cual se abona en concepto de indemnización las mensualidades correspondientes a los meses de julio hasta noviembre de 2010 por importe de 4.234,54€.

SEGUNDO: Reconocer la obligación a favor de los arrendadores Dña Mercedes Guisasola y D .Diego Cabra Lunar, por importe de 4.234,54€ euros, con cargo al ejercicio 2010 imputable a la partida “Arrendamiento de Edificios y O Construcciones 62927-12123-20800, así como aprobar el gasto que dicha indemnización conlleva.

TERCERO: Convalidar en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente las actuaciones del expediente (Nº ref 94/2010) del Servicio de Patrimonio instruido para contratar el arrendamiento del local sito en la calle Luz Arriero num.5, destinado al Punto de información a la mujer de la zona Triana-Los Remedios al comprobarse que su tramitación no se ha realizado con estricta sujeción a las normas de procedimiento aplicables ya que no se imputó al año 2010 el importe

previsto en la contratación del arrendamiento realizada del local mencionado anteriormente.

---

74.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 24 de junio pasado, relativo a la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación , se propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Rectificar la aprobación del gasto del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de abril de 2010 a marzo de 2011, de forma que DONDE DICE:

EXPTE. N°.64/2010

ARRENDADOR: RAFAEL LOPEZ SANCHEZ CONSTRUCTORA S.L..

INMUEBLE: C/ Cuesta del Rosario num.8, pl.4

USO: Delegación de Educación

IMPORTE:

- 1 de abril – 31 de diciembre de 2010: 41.796,45€, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200 de 2008.
- 1 de enero- 31 de marzo de 2011: 14.037,87 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2011 en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 14.037,87 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de enero a marzo de dicho ejercicio.

DEBE DECIR:

EXPTE. N°. 64/2010

ARRENDADORES: RAFAEL LOPEZ SANCHEZ CONSTRUCTORA S.L..

INMUEBLE: C/ Cuesta del Rosario num.8,pl.4

USO: Delegación de Educación

IMPORTE:

- 1 de abril – 31 de diciembre de 2010: 43.466,94 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200 de 2010.

- 1 de enero- 31 de marzo de 2011: 14.571,3 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2011 en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 14.571,3 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de enero a octubre de dicho ejercicio.

---

75.- Modificar la fecha de inicio de un proyecto y ampliar el plazo de ejecución del mismo.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación en cuanto a la fecha de inicio del proyecto indicado, así como ampliar el plazo de ejecución del mismo, del Proyecto que a continuación se detalla, y que resultó subvencionado en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de julio del corriente, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones de la Delegación de Bienestar Social “Sevilla Solidaria 2010”, siendo el nuevo plazo de ejecución el que a continuación se indica:

ENTIDAD	PROYECTO	PLAZO EJECUCION	TERRITORIO
ASOCIACIÓN PROMETEO	SERVICIO JURÍDICO ITINERANTE MUNICIPAL	19/10/2010 a 15/03/2011	CASCO ANTIGUO

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de ejecución de los proyectos que se indican a continuación, y que resultaron subvencionados en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de julio del corriente, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones de la Delegación de Bienestar Social “Sevilla Solidaria 2010”. Siendo los nuevos plazos de ejecución los que a continuación se indica:

ENTIDAD	PROYECTO	PLAZO EJECUCION	TERRITORIO
---------	----------	-----------------	------------

AMUVI	AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVES DEL FLAMENCO	01/09/2010 a 15/02/2011	CASCO ANTIGUO
AMUVI	HABILIDADES SOCIALES A TRAVES DE LA DANZA	01/09/2010 a 15/02/2011	CASCO ANTIGUO

---

76.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/102 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 13, por gastos de Emergencias Sociales de la Sección Ciudad, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 4.000,00 euros y correspondiente al expte 13/10, con el fin de reponer dichos fondos.

---

77.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/117 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 9, por gastos de Funcionamiento de la ZTS Macarena, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 2.291,64 euros y correspondiente al expte 06/10, con el fin de reponer dichos fondos.

---

78.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/140 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 8, por gastos de Emergencias Sociales de la ZTS Casco Antiguo –Triana - Los Remedios, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe 310,32 euros y correspondiente al expte 05/10, con el fin de reponer dichos fondos.

---

79.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/105 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de la Sección Ciudad, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 1.956,82 euros y correspondiente al expte 13/10, con el fin de reponer dichos fondos.

---

80.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/104 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 14, por gastos de Funcionamiento de la ZTS Polígono Sur, constituido con fecha de 15 de Febrero de

2010, por importe de 595,45 euros y correspondiente al expte 10/10, con el fin de reponer dichos fondos.

---

81.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/97 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 11, por gastos de Funcionamiento de la ZTS Este, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 1.430,74 euros y correspondiente al expte 08/10, con el fin de reponer dichos fondos.

---

82.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 31/08
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL MANOS ABIERTAS
- PROYECTO: AULA DE INFORMÁTICA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.920,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 1.948,27 €

- EXPTE.:144/08 P.S. 3
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. JUVENIL MANOS ABIERTAS.
- PROYECTO: “AULA DE INFORMATICA 2009”.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.980,00€
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.006,43 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

83.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO- Aprobar el expediente para la contratación que a continuación se detalla, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas de carácter particular, así como el gasto máximo que representa y forma de contratación que igualmente se indica.

TERCERO- El contrato de SERVICIO a realizar y sus especificaciones es el siguiente.

Expte: 1/11 (2010/1905/1881)

Objeto: Instruido para contratar un servicio de seguridad y vigilancia en la sede de la Junta Municipal del Distrito Sur, sito en edificio público de la calle Jorge Guillén, s/n.

Cuantía del contrato: 34.576,27€

Importe del IVA: 6.223,73€

Importe total: 40.800€

Aplicación presupuestaria del gasto: 11905-92000-22701

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Clasificación y solvencia requerida: Las especificadas en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: hasta 30 de diciembre de 2011.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 153 y 158 LCSP

---

84.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN AUTISMO DE SEVILLA

IMPORTE: 3.127,83€

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09

PERCEPTOR: AMPA CARACOL

IMPORTE: 2.460,77€

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09

PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE CIUDAD VERDE

IMPORTE: 1.845,58€

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS

EXPTE: 27/09

PERCEPTOR: CENTRO SOCIAL SAN ANTONIO  
IMPORTE: 1.435,45€  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS

EXPTE: 27/09  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CIENCAS  
IMPORTE: 1.054,97  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Subsanan error producido en el acuerdo primero de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2010, donde dice Expte. 67/09, debe decir Expte. 67/07.

---

85.- Aprobar cuenta justificativa, de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

EXP. 2/2007  
Destinatario subvención: ASOC. PROVINCIAL CONSUMIDORES Y USUARIOS HISPALIS  
Importe subvención: 768,00-€  
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

---

86.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (Base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por el Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.-Reconocer con cargo al ejercicio 2010 la obligación, derivada de prestación realizada a favor del Distrito Casco Antiguo.

SEGUNDO.- Abonar a la empresa que se expresa, el importe de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria determinada por Intervención de fondos:

EXPTE. NÚM.: 56/2010  
PROVEEDOR: AUTOCARES HISPALIS SL  
CONCEPTO: DIVERSAS VISITAS SOCIOCULTURALES EN AUTOBUS  
FACTURA N°: 10/1000815  
IMPORTE TOTAL: 10.793,63.-€  
PARTIDA: 11901.33701.22799

---

87.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (Base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.-Reconocer con cargo al ejercicio 2010 la obligación, derivada de prestación realizada a favor del Distrito Casco Antiguo.

SEGUNDO.- Abonar a la empresa que se expresa, el importe de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria determinada por Intervención de fondos:

EXPTE. NÚM.: 55/2010  
PROVEEDOR: FERNANDO MORENO PEREZ  
CONCEPTO: Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de sillas y mesas para el desarrollo de la actividad Perfopoesía y proyecto VII Jehes  
FACTURA N°: 16  
IMPORTE TOTAL: 986,48.-€  
PARTIDA: 11901.33701.22699

---

88.- Prorrogar el contrato de un servicio.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Prorrogar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Expte: 2010/1903/0122- 3/2010 (Distrito Nervión)

Objeto: Servicios de transportes, alojamiento y manutención de los viajes socioculturales de la 3ª edad organizados por el Distrito Nervión para el año 2011.

Empresa contratista: VIAJES FUENTES S.L.

Duración de la prórroga: Año 2011.

Importe de la prórroga: 27.768,18 €

Importe del IVA: 2.221,45 €

Importe total de la prórroga: 29.989,63 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Año	Partida Presupuestaria	Importe imputable
2011.....	11903-33755-22699....Viajes socioculturales.....	29.989,63 €

SEGUNDO: La prórroga del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato para el año 2011.

---

89.- Prorrogar el contrato de un servicio.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Prorrogar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Expte: 2010/1903/0125- 4/2010 (Distrito Nervión)

Objeto: Servicio de transporte de viajeros en autocar para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Nervión para el año 2011.

Empresa contratista: AUTOCARES LACT S.L.

Duración de la prórroga: Año 2011.

Importe de la prórroga: 27.520,37 €

Importe del IVA: 2.201,63 €

Importe total de la prórroga: 29.722,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Año	Partida Presupuestaria	Importe imputable
2011.....	11903-33701-22699.....	29.722,00 €

SEGUNDO: La prórroga del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato para el año 2011.

---

90.- Prorrogar el contrato de un servicio.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDOS

PRIMERO: Prorrogar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Expte: 2010/1903/0129- 5/2010 (Distrito Nervión)

Objeto: Servicios de montaje y desmontaje de escenarios e instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido para las actividades organizadas por el Distrito Nervión para el año 2011.

Empresa contratista: Ana M<sup>a</sup> Leiva Modrego (Escenarios Boza)

Duración de la prórroga: Año 2011.

Importe de la prórroga: 25.159,32 €

Importe del IVA: 4.528,68 €

Importe total de la prórroga: 29.688,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Año	Partida Presupuestaria	Importe imputable
2011.....	1903-33701-22609.....	29.688,00 €

SEGUNDO: La prórroga del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato para el año 2011.

---

ASUNTOS DE URGENCIA.

---

A.- Aprobar la no celebración de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno en la primera semana del año 2011

---

Por la Alcaldía se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, no celebrará sesión ordinaria la primera semana del año 2011, al no haber tiempo material para que por los servicios municipales se remita a la Secretaría General los expedientes para su tramitación y aprobación.

---

B.- Renunciar a los derechos de cobro, frente a la sociedad Mercasevilla, por el reparto de dividendos del ejercicio 2007

---

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Renunciar a los derechos de cobro frente a la Sociedad Mercasevilla, por el reparto de dividendos correspondiente al Ejercicio de 2007 según se determinó en su momento por el Consejo de Administración de Mercasevilla, destinando el importe de dichos dividendos a reducir las pérdidas originadas en el Ejercicio 2009.

---

C.- Ratificar resolución adoptada por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Ratificar la Resolución adoptada por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de diciembre de 2010, y se adjunta al presente expediente, ante los reparos emitidos por la Intervención General al pago de la misma.

---

D.- Adjudicar ayudas diversas ayudas económicas.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de las ayudas económicas, conforme el cuadro adjunto:

Nº	P.S	Nombre	Persona/as que se propone contratar	Ayudas Propuestas
1	1	ANTONIO ÁNGEL IGLESIAS	Antonio José Jiménez Ortiz	3.000 €
2	2	FRANCISCO JAVIER ALÉS SANCRISTÓBAL	José María Alés Sancristóbal	3.000 €
3	3	ROSALÍA ZAHÍNO CORONEL	María Luisa Ortiz Sánchez	3.000 €
4	4	FRANCISCO JOSÉ VERDUGO RODRIGO	(1)Antonio Diego Ramírez Aragón, (2)Jorge Romero Torrejón	6.000 €

5	6	ENRIQUE CASTELLANOS LUQUE	(1)Alejandro Arboleda Montes, (2)Álvaro Prieto Macías	6.000 €
6	7	SAITMA, S.C.A.	(1)Jorge José Lozano González, (2)José Luís Balbín Ávila	6.000 €
7	8	RODRÍGUEZ DÍAZ, S.L.	José Manuel González Reigada	3.000 €
8	9	ASOCIACIÓN CÍRCULO DE NUEVOS CERAMISTAS	Luis Fernández Domínguez	3.000 €
9	11	REYES ROMERO BERNARDINO	(1)Jesús Peral Galán, Maria (2)Rosario Romero Bernardino	6.000 €
10	12	TALLER DE DISEÑO, S.C.	Andrea Carbonell Márquez	3.000 €

**SEGUNDO:** Desestimar las solicitudes formuladas por los siguientes solicitantes por no haber atendido el requerimiento de subsanación de solicitudes en plazo y forma, realizado conforme al apartado 8 de la Convocatoria Pública del Programa:

Nº	P.S.	Nombre	Persona/s que se pretende contratar
1	5	PABLO FERNÁNDEZ ROMERO	Pablo Antonio Delgado Gómez
2	10	LA QUESAILLA, S.L.	Manuel Muñoz García

**TERCERO:** Aprobar el gasto de las ayudas por contratación laboral a los beneficiarios señalados en el punto primero, siendo el importe total de las mismas de 42.000 euros, con cargo a la partida 10700-43302-47000 del presupuesto vigente, que se harán efectivas una vez que se aporten en plazo los documentos justificativos exigidos por la Convocatoria del Programa.

**CUARTO:** Prescindir del trámite de audiencia por cuanto no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as interesados/as.

---

E.- Acuerdo relativo a la tramitación de un servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Salud y Consumo se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente 16/2010 que abajo se expresa, en lo referente a la falta de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de la convocatoria, conforme a las bases, por importe de 111.900 €, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 51501/31302/48900 (Otras Transferencias) del presente ejercicio 2.010.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la concesión de las subvenciones propuestas por la comisión de valoración, dado que las entidades han manifestado su voluntad de no realizar alegaciones habiendo presentado las reformulaciones de los proyectos de acuerdo con las cantidades subvencionadas de forma provisional.

---

F.- Aprobar modificación en la financiación del contrato para la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación en la financiación del contrato para la gestión del servicio público de ayuda a domicilio que actualmente ejecuta la Delegación de Bienestar Social por importe de 17.876.644,37 € (exentos de IVA), cuya empresa contratista es CLAROS, SCA, por importe de 311.402,50 €, como exceso respecto de la financiación municipal prevista para la prestación del servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato (cantidad resultante de la suma del importe en que excede la facturación del mes de Octubre del saldo del contraído con cargo al presupuesto municipal - 200.624,60 €- y del importe correspondiente a esta misma

financiación los primeros días del mes de Noviembre - 110.777,90 €), con cargo al saldo disponible de la partida imputable la financiación municipal del mismo, aplicación presupuestaria 50306-23301-2271260, sin que ello afecte al importe máximo de adjudicación por haberse producido una economía en la ejecución del mismo con cargo a la financiación de la Junta de Andalucía por importe de 1.213.503,93 €.

Ello modifica el importe total ejecutado por financiaciones, sin que afecte al importe máximo de adjudicación, de modo que el cuadro de financiaciones del mismo a la fecha de la aprobación de la prorroga para la anualidad 2010 era:

- 50306.31332.2264060/10:..11.885.946,58 € (Subvención Ley de Dependencia)
- 50306.31332.2264060/10:....1.213.545,40 € (Subvención Plan Concertado P. Básicas)
- 50306.31332.2264060/10:...4.777.152,39 € (Aportación municipal)

Y en la actualidad dicho cuadro de financiaciones queda como sigue:

- 50306.31332.2264060/10:..10.672.442,65€ (Subvención Ley de Dependencia)
- 50306.31332.2264060/10:....1.213.545,40€ (Subvención Plan Concertado P. Básicas)
- 50306.31332.2264060/10:...5.088.554,89 € (Aportación municipal)

SEGUNDO.- Incorporar el importe no facturado de 1.213.503,93 € con cargo a la financiación autonómica de la Ley de Dependencia (documento contable AD 2/99/304) a la aplicación presupuestaria 50306-23301-2271260, como economía en la ejecución del contrato, para su regularización con las futuras Resoluciones de subvención de la Administración autonómica.